



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C.,

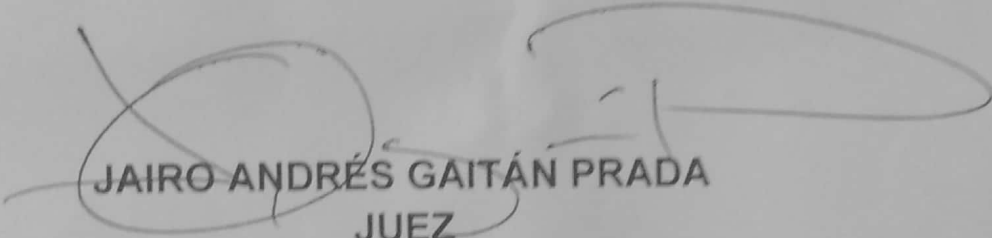
19 FEB 2021

REF: Solicitud embargo remanentes.

Atendiendo el informe secretarial que precede, por secretaría oficiase al Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, con el fin de indicarle que no es posible tomar atenta nota del embargo de remanentes toda vez que en este Despacho no se tramita el proceso que se relaciona en el oficio.

A la comunicación a librar anéxesele copia del informe secretarial.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

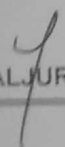
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL
MUNICIPAL

Bogotá, D.C. 22 FEB. 2021

Notificado por anotación en ESTADO

No. 12 de esta misma fecha.

La Secretaria


CECILIA ANDREA ALJURE MEHECHA